

Abierto el periodo de alegaciones durante los próximos 45 días

Madrid y Castilla y León someten a información pública desde hoy el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Guadarrama

- Declarado Parque Nacional en junio de 2013, el 64 % del territorio corresponde a Madrid y el 36 % a Castilla y León
- El texto regula usos deportivos, medioambientales, forestales y ganaderos, entre otros
- Guadarrama es el segundo Parque Nacional más visitado de España con 2,4 millones de visitantes al año
- El PRUG ha contado con la máxima colaboración entre administraciones y un intenso proceso de participación

27 de diciembre de 2017.- Los boletines oficiales de la Comunidad de Madrid y de Castilla y León publican hoy de manera conjunta el texto del borrador relativo al Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. El Plan es fruto de un amplio proceso de participación social llevado a cabo por técnicos de ambas administraciones y del Organismo de Parques Nacionales.

El texto del PRUG sobre el que se podrán presentar alegaciones durante los próximos cuarenta y cinco días regula, entre otros usos, la actividad forestal, la ganadería extensiva, la práctica del ciclismo o la escalada, todo ello de forma compatible con los usos que tradicionalmente ha tenido la Sierra de Guadarrama.

La ganadería extensiva es considerada como un uso tradicional compatible y necesario para la conservación de los hábitats y, por ello, deberá ser fomentada, pero bajo unos criterios ambientales. La actividad forestal será sometida, además de a criterios exclusivos de mejora y diversificación de las masas, a todos aquellos preceptos que apoyen el respeto de la flora y la fauna que ya esté instalada y consolidada en las masas arboladas.

Respecto al ciclismo, el PRUG establece una gran red de rutas para bicicletas, detallada de manera cartográfica, que evitará las interpretaciones de la norma y garantizará la práctica del deporte sin provocar daños ambientales. En este sentido, también se establece una regulación dinámica de la escalada que permitirá utilizar la práctica totalidad de las vías existentes, definidas en una detallada cartografía de sectores, respetando la nidificación de las aves amenazadas.

Desde el punto de vista de la movilidad, el documento contempla un programa dirigido a solventar problemas de tráfico y de saturación de zonas, abogando por una reducción en el uso del vehículo privado, promoviendo el transporte público y colectivo, de forma que se contribuya a reducir las emisiones y se apueste por la utilización de vehículos de bajas o nulas emisiones.

En este sentido, el PRUG fomenta la visita guiada al Parque evitando masificaciones y apostando por una visita de calidad que satisfaga las expectativas de quien lo visita, conjugando un óptimo desarrollo socioeconómico en la zona bajo los criterios de la sostenibilidad.

MÁXIMA COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES E INTENSO PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El texto es fruto de la máxima colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Comunidad de Madrid y el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, cuyos técnicos han llevado a cabo desde principios de 2016 un amplio proceso de participación. En este proceso han participado administraciones locales y asociaciones, representantes de la población local y propietarios, personal de la administración vinculado a la conservación del territorio, instituciones de investigación, científicos y expertos, entidades de promoción y desarrollo socioeconómico, empresarios, federaciones y clubes deportivos y entidades cuyo fin es la conservación del patrimonio natural y cultural.

Durante un año, el equipo técnico del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama ha incorporado las aportaciones del proceso de consultas hasta completar la redacción final del borrador del Plan de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que desde hoy se somete a información pública. El documento recoge las garantías de conservación de los recursos naturales, regula un amplio repertorio de actividades y adelanta un ambicioso programa de actuaciones que se desarrollará una vez aprobado el documento de planificación.

En el documento se destaca el esfuerzo por ajustarse al complejo marco normativo, con legislación de carácter nacional y de dos autonomías, además de la coexistencia de otras categorías de protección como la Red Natura 2000 y la existencia de unas normas previas que debían servir de base para la redacción del PRUG.

PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

El espacio fue declarado Parque Nacional en junio de 2013. Es el segundo Parque Nacional de España más visitado por detrás del Parque Nacional del Teide, con 2,4 millones de visitantes al año. Ocupa 33.960 hectáreas de la Sierra de Guadarrama en el Sistema Central, macizo montañoso que divide en dos la meseta castellana y separa las cuencas hidrográficas del Duero y el Tajo



Comunidad
de Madrid

Oficina de Comunicación

y las provincias de Segovia y Madrid. La mayor parte de su superficie lo ocupan las cumbres dominadas por los afloramientos rocosos y los pastos y matorrales de altura.

Se localiza en la parte oriental del Sistema Central y se extiende por las cumbres de la Sierra de Guadarrama, de las cuales casi el 64 % corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid, con 15 municipios adscritos al Parque y el 36 % restante pertenece a Segovia con 19 municipios, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El pico Peñalara, con sus 2.428 metros sobre el nivel del mar, es la cima de mayor altitud.

Sus principales ecosistemas son los pinares de *Pinus sylvestris* sobre suelos silíceos, lagunas y humedales de alta montaña, formaciones y relieves de montaña y alta montaña, quejigares y melojares, matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares y pinares, sabinares y enebrales.